

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Máster Universitario en Postproducción Digital</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA</b>
<b>Centro:</b>	<b>Universitat Politècnica de València</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>35</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>60</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

### **Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es insuficiente.

### **Aspectos de mejora:**

Deben completarse la información sobre qué profesores imparten las asignaturas.

Las guías docentes deben coordinarse en una guía docente del Título, que contenga información sobre las materias, competencias, asignaturas que las componen, resultados de aprendizaje, evaluación. Hacer la descripción de los dos itinerarios, con referencia al módulo de especialización y la materia específica de prácticas en entidades externas.

Algunas guías docentes no están disponibles en la aplicación, y deben elaborarse: ejemplo, Formatos Digitales Avanzados.

Otras guías deben revisarse para incluir los resultados de aprendizaje que concreten la adquisición de las competencias: ejemplo, Taller de Dispositivos y Periféricos Digitales. Especialmente importante es la elaboración de una guía de la asignatura (materia) Prácticas en Entidades Externas, ya que juntamente con los contenidos prácticos de otras algunas asignaturas de este módulo de especialización, es determinante en el itinerario profesional, según la memoria verificada. No se valora suficiente la información del enlace general de la Universidad, Unidad de Prácticas en Empresas (EPSG).

Debe revisarse la descripción de las competencias en las guías docentes, para que expresen los contenidos de la memoria. Por ejemplo, en la asignatura "Herramientas de postproducción de audio" se incluye la siguiente competencia: "Ser capaz de usar" las metodologías y procesos en la creación de productos audiovisuales de calidad. Mientras que en la memoria de verificación, se lee así "Habilidad para utilizar" las metodologías y procesos en la creación de productos audiovisuales de calidad. Debe darse más información en las guías sobre los procedimientos de evaluación de conocimientos, habilidades y capacidades; por ejemplo detallando mejor las características del "examen tipo test de certificación Apple del software Logic Audio" en la citada asignatura; o cómo han de ser "los ejercicios puntuables" en la asignatura "Aplicación de la Composición: Efectos Digitales", que contiene el mismo pequeño cambio en la competencia citada anteriormente.

Las guías deben ser mas concretas para ser de utilidad a los estudiantes. Por ejemplo, en la asignatura Mezcla y Especialización del Sonido Audiovisual se dice: "La evaluación de la asignatura se realizará a partir de ejercicios y pequeños proyectos realizados o planteados en clase. Por tanto, se realiza una evaluación del trabajo académico realizado durante el curso sin examen final." Debe darse mas información, para que el alumno pueda disponer de una ficha descriptiva de esos

ejercicios y proyectos, y de cómo se hará la evaluación en relación con las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura.

La información que se da sobre el trabajo de fin de Máster, en los enlaces del desplegable lateral de la aplicación deben elaborarse coordinadamente en una guía que contenga todos los datos: las líneas de investigación, temas y tutores del enlace del programa de doctorado que sean competencia del Máster, revisar la coherencia en los procedimientos de calificación de los trabajos de fin de Máster, criterios de evaluación, tribunal, etc.

Los programas de movilidad deben revisarse para orientar a los alumnos del Máster en aquellas actividades directamente relacionadas con las actividades formativas del título.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

Debe completarse la información sobre los dos itinerarios (investigador y profesional) en la aplicación. Corregir la descripción que se hace del Módulo de especialización en el enlace de "Información general", donde se incluyen dichas fichas sin las modificaciones de ANECA: Ejemplo, "Módulo de especialización audiovisual y prácticas en entidades externas (16 ECTS) -- Optativas". Debe incluirse también la descripción del módulo.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

#### **Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

#### **Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

Adecuar, en la medida de lo posible, el informe de gestión a los requerimientos derivados del proceso de seguimiento de la titulación.

Dar mayor visibilidad, en la página web de la titulación, a los responsables del Sistema de Garantía

Interna de Calidad. Es un documento difícil de localizar.

Poner en marcha mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción del PAS.

Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos.

### **Buenas prácticas:**

La información pública en la página web de la titulación analizada.

El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos.

El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

### **Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera satisfactorio.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.**

Observaciones: Se deberían impulsar acciones orientadas a los estudiantes preinscritos a matricularse en la titulación y lograr, así, una tasa de matriculación de estudiantes más acorde con la demanda de plazas

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.**

**Valoración global: Máster Universitario en Postproducción Digital, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada y es completa y satisfactoria a efectos de la renovación de la acreditación.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García